

## SECRETARÍA DE CULTURA

**SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Cultura y el Gobierno de la Ciudad de México.**

GOBIERNO DE MÉXICO.- CULTURA.

**2CM/SC/OSEC/COORD/00017/2020**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, CON LA ASISTENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL, DRA. MARINA NÚÑEZ BESPALOVA Y EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. OMAR MONROY RODRÍGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. EN ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, A QUIENES CUANDO INTERVENGAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES

- PRIMERO.** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- SEGUNDO.** La Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la SHCP, mediante oficio número 315-A-1412 de fecha 8 de junio de 2020, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "CULTURA" reasigne recursos a la "ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.
- TERCERO.** Con fecha 12 de junio de 2020 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos identificado como: SC/OSEC/COORD/00017/2020, en lo sucesivo "EL CONVENIO", por virtud del cual, acordaron transferir recursos presupuestarios federales por parte de "CULTURA" a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para que esta última realizara de manera eficiente y eficaz los estudios de preinversión, así como, los proyectos ejecutivos, para la integración del Plan Maestro del Proyecto "Complejo Cultural Bosque de Chapultepec"; a través de las Secretarías de Medio Ambiente y de Obras y Servicios.
- CUARTO.** En la Cláusula Décima Quinta de "EL CONVENIO", se estableció que podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, publicándose dichas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. Así mismo en su Cláusula Décima Séptima, "LAS PARTES" determinaron que el "EL CONVENIO" surtiría sus efectos a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- QUINTO.** En el ANEXO No. 3 de "EL CONVENIO", se estableció el Calendario de reasignación de recursos 2020 a la Secretaría de Obras y Servicios, con las fechas y especificaciones representadas a continuación:

Estudios y Proyectos Ejecutivos A realizar por SOBSE CDMX	Calendario de Ejecución	Importe I.V.A. incluido
Estudio Impacto Urbano	Julio - Noviembre 2020	\$2,750,000.00
Estudios de Factibilidad de Infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, internet, seguridad, etc.)	Septiembre - Diciembre 2020	\$1,715,000.00
Levantamientos topográficos	Julio - Diciembre 2020	\$ 4,000,000.00
Análisis Costo Beneficio	Julio - Octubre 2020	\$3,790,000.00
Análisis de Demanda	Julio - Agosto 2020	\$600,000.00
Plan Maestro	Agosto - Diciembre 2020	\$7,000,000.00

Bodega Nacional de Archivos	Proyecto Arquitectónico	Julio-Diciembre 2020	\$11,000,000.00
	Proyecto Ingenierías y Ambiental	Agosto - Diciembre 2020	\$17,000,000.00
Cineteca Nacional	Proyecto Arquitectónico	Julio - Diciembre 2020	\$6,000,000.00
	Proyecto de Ingenierías y Ambiental	Agosto- Diciembre 2020	\$7,000,000.00
Museo de sitio, y un nuevo edificio administrativo. Reconfiguración arquitectónica del crematorio actual. Reconfiguración de la plaza de acceso al panteón. Restauración de la fuente en rotonda	Proyecto Arquitectónico	Julio - Diciembre 2020	\$3,000,000.00
	Proyecto de Ingenierías y Ambiental	Agosto - Diciembre 2020	\$2,500,000.00
Paso del Conejo y Parque Claussel.	Proyecto Arquitectónico	Julio - Septiembre 2020	\$900,000.00
	Proyecto de Ingenierías y Ambiental	Agosto - Diciembre 2020	\$2,500,000.00
<b>TOTAL CONVENIO REASIGNACIÓN SOBSE</b>			<b>\$69,755,000.00</b>

**SEXTO.** El 23 de octubre de 2020 se celebró el primer convenio modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos identificado con el número 1CM/SC/OSEC/COORD/00017/2020 que modificó la Cláusula Décima Séptima y el anexo No 2. de “El Convenio”.

#### DECLARACIONES

**I. “LAS PARTES”** declaran que:

**PRIMERA.** Que ratifican las declaraciones efectuadas en “EL CONVENIO”, contando con las atribuciones y facultades para celebrar y suscribir el presente Convenio modificatorio, las cuales no les han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.

**SEGUNDA.** Que, en el presente instrumento legal, no existen vicios del consentimiento como dolo, lesión, mala fe, violencia o cualquier otro, por lo cual convienen celebrar el presente convenio modificatorio, y obligarse de conformidad con las siguientes:

**TERCERA.** Celebran el presente Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos SC/OSEC/CCOORD/00017/2020 con el propósito de modificar la vigencia y los plazos para el ejercicio de los estudios y proyectos precisados en los antecedentes del presente instrumento, sujetándose al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** OBJETO. - “LAS PARTES” convienen en modificar la Cláusula Décima Séptima y el ANEXO No. 3 de “EL CONVENIO” para quedar de la siguiente forma:

“[...]

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de marzo de 2021, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula octava de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la “ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[...]”

## ANEXO No. 3

## CALENDARIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2020 A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Estudios y Proyectos Ejecutivos A realizar por SOBSE CDMX		Calendario de Ejecución	Importe I.V.A. incluido
Estudio Impacto Urbano		Noviembre - Marzo 2021	--
Estudios de Factibilidad de Infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, internet, seguridad, etc.)		Noviembre - Marzo 2021	--
Levantamientos topográficos		Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$15,000,000.00
Análisis Costo Beneficio		Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$7,500,000.00
Análisis de Demanda		Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$800,000.00
Pan Maestro		Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$5,000,000.00
Bodega Nacional de Arte y Talleres de Artes y Oficios	Proyecto Ejecutivo	Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$28,000,000.00
Cineteca Nacional	Anteproyecto	Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$4,655,000.00
Museo de sitio, y un nuevo edificio administrativo. Reconfiguración arquitectónica del crematorio actual. Reconfiguración de la plaza de acceso al panteón. Restauración de la fuente en rotonda	Proyecto Ejecutivo	Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$8,000,000.00
Paso del Conejo y Parque Claussel.	Anteproyecto	Noviembre 2020 - Marzo 2021	\$800,000.00
<b>TOTAL CONVENIO REASIGNACIÓN SOBSE</b>			<b>\$69,755,000.00</b>

**SEGUNDA.** REINTEGRO DE LOS RECURSOS. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá aplicar los recursos de acuerdo al plazo establecido en el presente convenio, una vez cumplido el plazo señalado los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERA.** "ACUERDOS.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en "EL CONVENIO", motivo por el cual ratifican en este acto todas las disposiciones contenidas en "EL CONVENIO", en todo lo que no haya sido modificado en virtud del presente instrumento, por lo tanto, reconocen expresamente que las disposiciones del convenio modificatorio no constituyen una novación.

**CUARTA.** EFECTOS.- El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de su fecha de firma.

**QUINTA.** CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES".

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio fue leído, y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en siete ejemplares en la Ciudad de México, el día 18 de diciembre de 2020.- Por CULTURA: la Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Desarrollo Cultural, **Marina Núñez Bernal**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, **Omar Monroy Rodríguez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**.- Rúbrica.- La Secretaria de Administración y Finanzas, **Luz Elena González Escobar**.- Rúbrica.- La Secretaria del Medio Ambiente, **Marina Robles García**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Juan José Serrano Mendoza**.- Rúbrica.